

DUDAS FRECUENTES B1

IMPACTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LINGÜÍSTICO (B1) DURANTE EL PERIODO DE ESTADO DE ALARMA

Casos que se pueden ver afectados por la excepcionalidad de la situación:

1. **Alumnos que estaban matriculados en cursos B1.2 del Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante (en adelante, CSIUA).**

La docencia ha continuado online desde el día 16 de marzo, y la evaluación también se hará a distancia, por lo que esos alumnos que superen el curso no tendrán ningún problema para cumplir el requisito.

2. **Alumnos que no tenían el nivel y estaban haciendo el B1.1. de los cursos del CSIUA o formándose en otro lugar y que aún necesitan seguir estudiando para llegar a completar el B1.**

Tendrán la posibilidad, tanto en junio como en julio, de hacer cursos online del CSIUA. Habrían tenido que hacer cursos presenciales intensivos igualmente en verano de no haber sucedido esta crisis, puesto que no estaban aún en el punto de cumplir el requisito. Para ellos, el único cambio es el de la modalidad de impartición de los cursos, que habrá de ser online mientras dure esta situación.

3. **Alumnos que estaban matriculados del examen CertAcles de marzo.**

Quedan cancelados definitivamente los exámenes CertAcles durante este curso académico.

Esto tiene dos consecuencias inmediatas:

1. todos los candidatos matriculados recibirán la devolución íntegra de la tasa de matriculación del examen. El procedimiento de solicitud de devolución de tasas está explicado aquí:

<https://sa.ua.es/es/acceso/procedimiento-e-administracion-devolucion-de-tasas.html>

El procedimiento es sencillo y se hace íntegramente en el UAcloud (EAdministración – Devolución de tasas). En el caso concreto del examen de B1 CertAcles (PNB1) deberás pinchar en "Recibos de matricula" para que el recibo de la tasas se visualice, y ahí ya podrás elegir el recibo del examen, y también introducir los datos bancarios para que se te haga la devolución. En "Motivo" escoge: "Anulación por parte de la administración"

2. Para los alumnos de último año pendientes de cumplir el requisito lingüístico, o para el acceso a Máster donde exista dicho requisito, se ofrece la alternativa de hacer una prueba online de B1. Dicha prueba online se celebrará a finales de junio. La información sobre la prueba, solo disponible para los alumnos mencionados y sólo válida para la UA en este contexto de excepcionalidad, la podéis encontrar en la página del Centro Superior de Idiomas: <https://www.csidiomas.ua.es/es/noticias/covid-19-prueba-extraordinaria-b1-online>

4. **Alumnos que estaban matriculados de exámenes de Cambridge.**

Como centro preparador y colaborador, pero no centro de examen, las decisiones de Cambridge respecto a cancelaciones de convocatorias y

alternativas escapan al control del CSIUA y de la UA. La convocatoria de junio ha sido cancelada. Los alumnos que se matricularon para el examen de Cambridge en el CSIUA pueden solicitar la devolución o el traslado a otra convocatoria en el correo: exámenes@csidiomas.ua.es

Además de tramitar su devolución o aplazamiento, si alguno de los candidatos no puede esperar a la siguiente convocatoria y ha de cumplir el requisito este curso, se le permitiría matricularse en la prueba interna online del CSIUA.

5. Alumnos que estaban matriculados de otros exámenes (TOEIC, TOEFL, APTIS) en otras ciudades.

Al tratarse de entidades certificadoras no vinculadas con la UA ni el CSIUA, tan solo podríamos ofrecer a quienes necesiten cumplir el requisito este curso la posibilidad de hacer la prueba interna online.

6. Alumnos que no tenían ninguna matrícula de ningún examen oficial y han hecho /planean hacer exámenes desde casa (Linguaskill, Language Cert...).

Los exámenes realizados mediante herramientas de proctorización desde casa en principio no son reconocidos por ACLES y la UA. Sin embargo, por acuerdo de todos los directores de los centros de lenguas miembros de ACLES, hemos recomendado a las universidades que se acepten también los hechos desde casa con ese sistema, al menos excepcionalmente durante este año.

7. Alumnos que sí han cumplido con el requisito, pero no con el trámite para incorporarlo a su expediente.

Tanto si lo han hecho con cursos de CSIUA, como si lo han hecho fuera, con certificados oficiales de Cambridge, British Council, EOI, etc., pueden hacer el trámite directamente en el UAcloud (Expediente académico - Solicitar - Acreditación de lenguas) y consultar al Servei de Llengües si tienen alguna duda/problema, ya que son ellos los responsables de dicha gestión.

8. Alumnos que han cumplido con el requisito y han hecho la solicitud en UAcloud, pero su trámite está aún por resolver.

El Servei de Llengües realizará una comunicación a todo el alumnado en los próximos días. Aunque CSIUA no es responsable de la tramitación del requisito, en colaboración con el Servei de Llengües incorporaremos los vínculos a dicha información en nuestra web, así como cualquier comunicación que ellos realicen.